

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - PASTO - BOGOTÁ - MEDIO CAUCANO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 027 (SEPTIEMBRE 17 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”**

**LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 y el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que existe un contrato de empréstito del fecha 10 de agosto de 2006, suscrito entre el Banco GNB Sudameris S.A. y el Área Metropolitana de Bucaramanga, por valor de DIECIDCHO MIL MILLONES (\$18.000.000.000,00) DE PESOS, para créditos redescontables en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, utilizado inicialmente para la financiación de las obras del Proyecto “Prolongación de la Carrera Novena Conexión Alterna Centro Ciudadela Real de Minas Corredor del Sur”, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2005.
2. Que igualmente el 10 de agosto de 2006, se pactó la celebración de un contrato de encargo fiduciario Público de Administración y pagos celebrado entre la fiduciaria GNB SUDAMERIS S.A. y Área Metropolitana de Bucaramanga, con el objeto de administrar la pignoración de renta de los recursos correspondientes al pago del servicio de la deuda, con el fin de servir de fuente de pago de todas las obligaciones contraídas con el BANCO, derivadas del contrato de empréstito.
3. Que mediante oficio 07-452-03-00190 del 25 de junio de 2007, FINDETER autorizó el cambio del destino del empréstito, el cual amplió su destinación a la financiación de las obras correspondientes al **PLAN VIAL METROPOLITANO FASE III.**
4. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 00B del 02 de agosto de 2007, la Junta Metropolitana del AMB, facultó al Director de la entidad para modificar el destino del empréstito en el sentido autorizado por FINDETER, mediante el oficio indicado en el numeral anterior. Así mismo la autorizó para modificar las rentas objeto de la garantía que cubre el empréstito.
5. Que el veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil siete (2007), se perfeccionó **OTRO SI NUMERO UNO** al Contrato de Empréstito, en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER suscrito entre el Banco GNB SUDAMERIS S.A. Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, teniendo en cuenta las autorizaciones establecidas en el Acuerdo Metropolitano No. 008 del 02 de agosto de 2007.
6. Que las condiciones financieras del contrato de empréstito pactadas con el BANCO GNB SUDAMERIS por valor de \$ 18.000.000.000 suscrito el 10 de agosto de 2006, fue de:

DETALLE	CONDICIONES FINANCIERAS
Plazo	96 Meses
Gracia	24 Meses
Pago Capital	TRIMESTRAL
Pago Interés	TRIMESTRAL
Tasa de Interés	DTF (t.a) + 4,40
Garantía	Contribución de Valorización

7. Que las obligaciones a que se hace referencia son las contempladas en el Proyecto obras correspondientes al **PLAN VIAL METROPOLITANO FASE III**, el cual fue autorizado por medio del Acuerdo Metropolitano No. 008 del 02 de agosto de 2007, y las rentas objeto de garantía

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 027 (SEPTIEMBRE 17 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

es la denominada LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN DEL PLAN VIAL METROPOLITANO FASE III.

8. Que de acuerdo con las gestiones adelantadas por la Subdirección Administrativa y Financiera del AMB, el banco GNB SUDAMERIS, ofreció bajar las tasas actuales de las obligaciones vigentes que se encuentran a tasa final del DTF (t.a) + 4.40, para que sean ajustadas a una tasa del DTF (t.a) + 3.2 sustituyendo la operaciones con recursos propios en el Banco GNB Sudameris, manteniendo los plazos y las demás condiciones inicialmente pactadas.
9. Que para bajar las tasas actuales del contrato de empréstito suscrito entre el BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, se hace necesario que la Junta Metropolitana autorice al Director – Representante legal para suscribir los otrosís tanto del contrato de empréstito como de los pagarés a que haya lugar.
10. Que en razón a lo expuesto anteriormente,

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que dentro de la vigencia fiscal dos mil quince (2015), suscriba los OTROSÍS tanto del contrato de empréstito suscrito con el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., como de los pagarés y encargo fiduciario a que haya lugar, con el fin de bajar las tasas actuales de las obligaciones vigentes, por la obligación contraída para la financiación de las obras correspondientes al **PLAN VIAL METROPOLITANO FASE III.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que dentro de la vigencia fiscal dos mil quince (2015), reperfile la deuda con el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., y FINDETER, mejorando las condiciones financieras del crédito, firmando los OTROSÍS tanto de los contratos, pagarés y encargo fiduciario a que haya lugar, por la obligación contraída para la financiación de las obras correspondientes al **PLAN VIAL METROPOLITANO FASE III.**

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que realice los ajustes y traslados presupuestales que se requieran con ocasión de las autorizaciones antes concedidas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

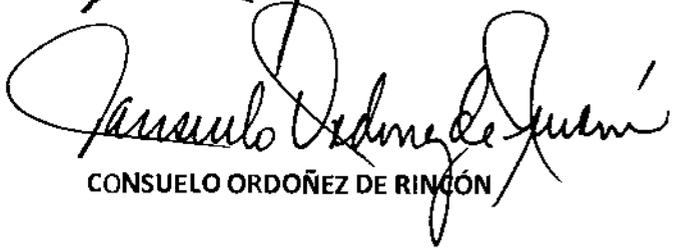
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los 17 días del mes de Septiembre de 2015.

El Vicepresidente de la Junta,

  
**ÁNGEL DE JESÚS BECERRA AYALA**

El Secretario de la Junta,

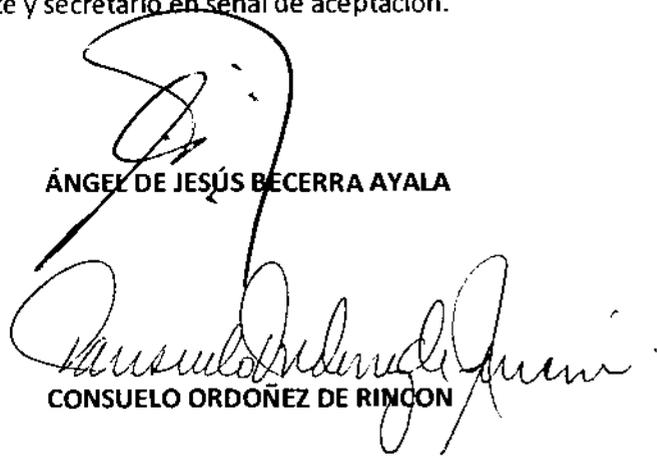
  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 027 (SEPTIEMBRE 17 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 17 de Septiembre de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 010 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

El Vicepresidente de la Junta,

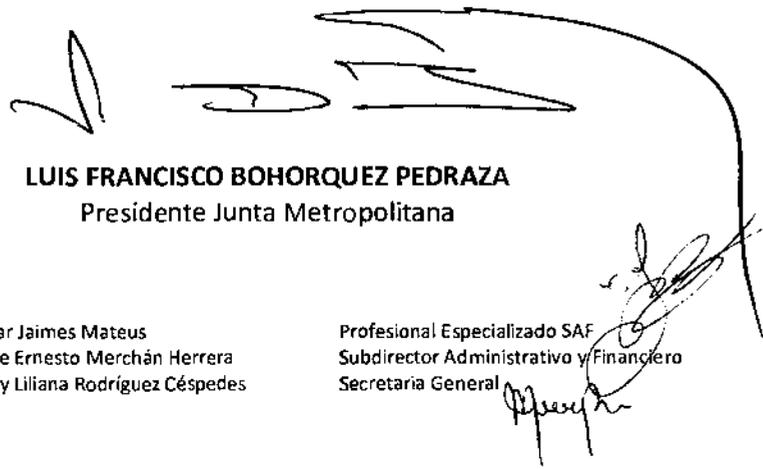
**ÁNGEL DE JESÚS BECERRA AYALA**



Secretario de la Junta,

**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON**

El Acuerdo Metropolitano No. 027 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 17 de Septiembre de 2015, fue sancionado el 29 de Septiembre de 2015.



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:  
Revisó aspectos técnicos:  
Revisó aspectos Jurídicos:

Edgar Jaimes Mateus  
Jorge Ernesto Merchán Herrera  
Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Especializado SAF  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422415**

D-235

COD. MUN.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
007	BUCAPAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	RECIBO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCAPAMANGA	DIA	MES	AÑO
		01	10	2015

VALOR EN LETRAS  
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01422415	NIT - C.C. 00890210581
---	---------------------------

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44.964.00



FORMA DE PAGO CONSIGNACION	No. DE CHEQUE 33057	No. DE CUENTA CORRIENTE 187-0010-6	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$44.964.00
-------------------------------	------------------------	---------------------------------------	------------------------------	------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 027 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCAPAMANGA	FUNCIONARIO RECAUDADOR BUZARQUIAN ARQUEZ ALBA LUZ
---	--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO